

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8748 GIRONA

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario judicial del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado (art. 23 y 24 LC):

Número de asunto: 774/2012.

Fecha del auto de declaración: 18 de enero de 2013.

Clase de concurso: Voluntario ordinario.

Entidad concursada: Greco Rejillas Metálicas, S.L.

CIF de la concursada: B-62533617.

Domicilio de la concursada:

Domicilio social: C-35m, Km. 32.500, Polígono Industrial de Gaserans, calle Gaserans, s/n, de la población de Sant Feliu de Buixalleu (Girona).

Administrador concursal: Frade Gobeo, S.L.P.

-Dirección postal: Plaça Josep Pla, número 4, piso 1.º-6.ª, de Girona 17001.

-Dirección electrónica: greco@fradegobeo.com

Régimen de las facultades del concursado: La concursada conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la Administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, núm. 4-6, de Girona).

Girona, 18 de febrero de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130008867-1